

INFORME VALORACIÓN AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS EN EL PNSP 31-2025 (A/SER-026587/2025).

I. ANTECEDENTES Y ENCARGO

A petición de la mesa de contratación, de fecha 24 de abril del actual, y en el marco del procedimiento de licitación del contrato PNSP 31-2025 (A/SER-026587/2025), se procede a la valoración de los criterios de adjudicación objetivos, evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en la cláusula 1.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme al artículo 145.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Los criterios objetivos de adjudicación objeto del presente informe son los siguientes:

- Oferta económica (hasta 70 puntos).
- Criterio cualitativo objetivo: experiencia del equipo de proyecto (hasta 5 puntos).

II. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato, IVA no incluido, asciende a: 189.981,13 euros.

III. LICITADORES Y OFERTAS PRESENTADAS

Una vez abiertas las proposiciones económicas y comprobado que las ofertas cumplen los requisitos formales establecidos en el PCAP, se han admitido las siguientes proposiciones económicas:

	EMPRESA Nº 1	EMPRESA Nº 2	EMPRESA Nº 3	EMPRESA Nº 4
	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL	DELOITTE TECHNOLOGY & TRANSFORMATION, S.L	EULEN SEGURIDAD, S.A.	EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL
CIF.:	B78016375	B16436099	A28369395	B88428404
BASE IMPONIBLE	135.000,00	162.623,85	154.900,00	150.085,09
IVA 21%	28.350,00	34.151,01	32.529,00	31.517,87
IMPORTE TOTAL	163.350,00	196.774,86	187.429,00	181.602,96
PLAZO	15 MESES	12 MESES	15 MESES	15 MESES

IV. CRITERIOS OBJETIVOS Y SISTEMA DE VALORACIÓN

IV.1. Criterio objetivo: Oferta económica

La oferta económica tiene una ponderación máxima de 70 puntos.

De conformidad con el PCAP, se otorga la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo, valorándose el resto de las ofertas mediante la siguiente fórmula no proporcional, conforme al artículo 145.5 de la LCSP:

$$\text{Puntuación} = 70 \times \left(\frac{A - B}{A - C} \right)^{\frac{1}{6}}$$

Donde:

- **A** = Presupuesto base de licitación (189.981,13 €, IVA excluido).
- **B** = Importe ofertado por el licitador.
- **C** = Importe ofertado más bajo (135.000,00 €, IVA excluido).

Resultados del criterio precio:

Licitador	Oferta (€ IVA excluido)	Puntuación precio
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L. B78016375	135.000,00 €	70,00 puntos
EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA B88428404	150.085,09 €	66,36 puntos
EULEN SEGURIDAD S.A. A28369395	154.900,09 €	65,95 puntos.
DELOITTE TECHNOLOGY & TRANSFORMATION S.L. B16436099	162.623,85 €	62,31 puntos.

IV.2. Criterio cualitativo objetivo: Experiencia del equipo de proyecto

De acuerdo con el PCAP, se valora como criterio cualitativo evaluable mediante fórmula la experiencia individual de los componentes del equipo de proyecto en la realización de PSO y PPEs, con una puntuación máxima de 5 puntos.

Sistema de valoración

Se asigna la puntuación conforme al siguiente criterio objetivo:

- Más de 5 años de experiencia individual en la realización de PSO y PPEs: 5 puntos

La valoración se realiza de forma objetiva, en función de la documentación acreditativa presentada por los licitadores, sin intervención de juicios de valor, verificándose el cumplimiento del umbral mínimo de experiencia exigido una vez adjudicada la licitación.

Los resultados de este criterio se recogen en la correspondiente tabla de valoración cualitativa objetiva:

Licitador	Puntuación experiencia
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L. B78016375	5 puntos
EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA B88428404	5 puntos
EULEN SEGURIDAD S.A. A28369395	5 puntos
DELOITTE TECHNOLOGY & TRANSFORMATION S.L. B16436099	5 puntos

V. Conclusión

De conformidad con lo establecido en el PCAP y lo dispuesto en el artículo 145.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la valoración de los criterios objetivos de adjudicación, tanto económicos como cualitativos evaluables mediante fórmulas, se ha realizado de manera, automática, objetiva, transparente y no discriminatoria,

El presente informe se emite para su incorporación al expediente de contratación y a fin de que sirva de base para la valoración global de las ofertas junto con el resto de criterios previstos.

EL GERENTE DE SEGURIDAD CORPORATIVA

Firmado digitalmente por: BONILLA GARCÍA JUAN VICENTE
Fecha: 2026.04.27 11:26
Verificación y validez por C [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>